

| | |
|---------------------|-----------------------|
| DEPENDENCIA | PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| ÁREA ADMINISTRATIVA | SECRETARIA MUNICIPAL |
| OFICIO NO. | SECM/TLA/518/11-2016 |
| EXPEDIENTE | 2016 |



TLAQUILTENANGO

El municipio grande.

TLAQUILTENANGO, MORELOS, A 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016

ASUNTO: SE REMITE ACUERDO NUMERO
TLA/TRANSPARENCIA/04-08/2016

C. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN

ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE LIC. PAOLA LIZBETH CHÁVEZ RAMÍREZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA MUNICIPAL, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO RECIBA UN CORDIAL SALUDO, AL TIEMPO QUE POR INSTRUCCIONES DEL CUERPO COLEGIADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS; Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 15, 17, 38, FRACCIÓN III; 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASI COMO LOS ARTÍCULOS 11 Y 52 DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE MORELOS, ME PERMITO REMITIR A USTED PARA SU ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGARNOS EL DICTAMEN DE EXENCIÓN DEL "ACUERDO NUMERO TLA/TRANSPARENCIA/04-08/2016, POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EN CONSECUENCIA SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR EL DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; ASIMISMO, SE CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS", MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE DE MANERA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO (CD).

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA DEBIDA Y CORRECTA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD".

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO, NO SIN ANTES REITERAR LA DISPOSICIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO Y SUS FUNCIONARIOS, CON LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, CON EL PROPÓSITO DE DAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA Y RESOLVER PROBLEMAS A LOS QUE NOS ENFRENTAMOS COMO MUNICIPIO.

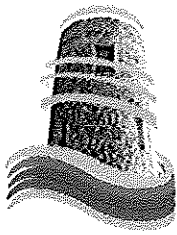
ATENTAMENTE

LIC. PAOLA LIZBETH CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.

0992

15:10
Hrs

56A



TLAQUILTENANGO

El municipio grande.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EN CONSECUENCIA SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR EL DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; ASIMISMO, SE CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.

ENRIQUE ALONSO PLASCENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 17, 38, FRACCIÓN III; 41, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 12 FRACCIONES I Y II, 22, Y 26 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; Y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio Libre y Soberano de Tlaquiltenango del Estado de Morelos, es una Entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar e integrar su hacienda, conforme a las disposiciones constitucionales, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y demás leyes en la materia que apruebe el Congreso del Estado de Morelos. Asimismo el Municipio de Tlaquiltenango, Morelos, regula su funcionamiento de conformidad con lo que establece la propia Ley Orgánica Municipal, los ordenamientos federales y estatales, bandos municipales, reglamentos y circulares, disposiciones administrativas y demás disposiciones aplicables, por lo que las autoridades de este Municipio tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio y población, así como en lo concerniente a su organización política y administrativa, con las limitaciones que señalen las propias leyes.

Que con fecha 27 de abril del presente año, en el ejemplar número 5392 fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos,



TLAQUILTENANGO

El municipio grande.

Calle Emiliano Zapata s/n, Colonia Centro, Tlaquiltenango, Morelos, C.P. 62980
Teléfono: (01 734) 34 214 32 / 34 214 77

15-10
HVS
567

0992

SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.
LIC. PAOLA LIZBETH CHÁVEZ RAMÍREZ

ATENTAMENTE

MUNICIPIO.
SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO, NO SIN ANTES REITERAR LA DISPOSICIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO Y SUS FUNCIONARIOS, CON LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, CON EL PROPÓSITO DE DAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA Y RESOLVER PROBLEMAS A LOS QUE NOS ENFRENTAMOS COMO

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA DEBIDA Y CORRECTA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD".
AL PRESENTE DE MANERA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO (CD).
TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, MISMO QUE SE ADJUNTA TRANSPARENCIA, ASIMISMO, SE CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR EL DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EN CONSECUENCIA SE APRUEBA LA EXENCIÓN DEL "ACUERDO NUMERO TLA/TRANSPARENCIA/04-08/2016, POR EL QUE SE ANALISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGARNOS EL DICTAMEN DE REGULATORIA PARA EL ESTADO DE MORELOS, ME PERMITO REMITIR A USTED PARA SU MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASI COMO LOS ARTICULOS 11 Y 52 DE LA LEY DE MEJORA FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS DE LA LEY ORGÁNICA MORELOS, Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 15, 17, 38, FRACCIÓN III, 41, POR INSTRUCCIONES DEL CUERPO COLEGIADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MUNICIPAL, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO RECIBA UN CORDIAL SALUDO, AL TIEMPO QUE LA QUE SUSCRIBE LIC. PAOLA LIZBETH CHÁVEZ RAMÍREZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARÍA

C. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE.

ASUNTO: SE REMITE ACUERDO NUMERO
TLA/TRANSPARENCIA/04-08/2016

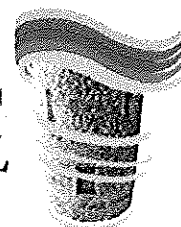
TLAQUILTENANGO, MORELOS, A 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016

TLAQUILTENANGO

El municipio grande.



| | |
|---------------------|-----------------------|
| DEPENDENCIA | PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| AREA ADMINISTRATIVA | SECRETARIA MUNICIPAL |
| OFICIO NO. | SECM/TLA/518/11-2016 |
| EXPEDIENTE | 2016 |



TLAQUILTENANGO

El municipio grande.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
EN CONSECUENCIA SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO
DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, POR EL DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA; ASIMISMO, SE CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO,
MORELOS.

**ENRIQUE ALONSO PLASCENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:**

**QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15,
17, 38, FRACCIÓN III; 41, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL
ESTADO DE MORELOS; 12 FRACCIÓNES I Y II, 22, Y 26 DE LA LEY DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
MORELOS; Y,**

CONSIDERANDO

Que el Municipio Libre y Soberano de Tlaquiltlanango del Estado de Morelos, es una
Entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio;
susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interior y con libertad
para administrar e integrar su hacienda, conforme a las disposiciones constitucionales, la
Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y demás leyes en la materia que aprueba el
Congreso del Estado de Morelos. Asimismo el Municipio de Tlaquiltlanango, Morelos, regula
su funcionamiento de conformidad con lo que establece la propia Ley Orgánica Municipal,
los ordenamientos federales y estatales, bandos municipales, reglamentos y circulares,
disposiciones administrativas y demás disposiciones aplicables, por lo que las autoridades
de este Municipio tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio y población, así
como en lo concerniente a su organización política y administrativa, con las limitaciones
que señalen las propias leyes.

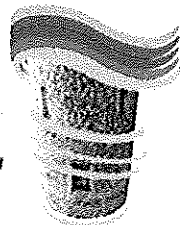
Que con fecha 27 de abril del presente año, en el ejemplar número 5392 fue publicada en
el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de
Morelos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos,

TLAQUILTENANGO

El municipio grande.



Calle Emiliano Zapata, s/n. Colonia Centro, Tlaquiltlanango, Morelos. C.P. 62980
Teléfono: (01 734) 34 214 82 (01 734) 34 214 77



TLAQUILTENANGO

El municipio grande.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
EN CONSECUENCIA SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO
DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, POR EL DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ASIMISMO, SE CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO,
MORELOS.

con la que se abrogó la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos
Personales del Estado de Morelos, publicada el 27 de agosto de 2003.

Que al abrogarse la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos
Personales del Estado de Morelos, las causas que motivaron otorgar el nombramiento al
Lic. Víctor Guillermo Riquelme Bastida, como Titular de la Unidad de Información Pública
del Municipio de Tlaquiltenango, han desaparecido; en consecuencia, con fundamento en
lo dispuesto por los artículos 38 fracción XXI y 41 fracción XII artículo 38, de la Ley
Orgánica Municipal del Estado de Morelos; este Ayuntamiento ha decidido modificar el
nombramiento antes referido para emitir uno acorde con la normatividad vigente, y al
tiempo integrar un Comité de Transparencia.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos,
materia de derecho de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, es
reglamentaria de los artículos 2º y 23-a, de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Morelos.

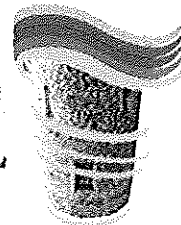
Que de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
tutela el derecho humano de acceso a la información pública de todas las personas; la
transparencia en el ejercicio de la función pública; y regula la formulación, producción,
procesamiento, administración y difusión de las estadísticas, sondeos y encuestas;
fomenta, promueve e incentiva los principios de gobierno abierto y la participación
ciudadana, que se requieran para la toma de decisiones y el cumplimiento de las funciones
legales y que tiene por objeto establecer los principios y procedimientos para garantizar el
derecho humano de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad,
órgano y organismo de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, órganos autónomos,
partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos y municipios, así como de cualquier
persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de
autoridad en el Estado de Morelos.

TLAQUILTENANGO

El municipio grande.



Calle Emiliano Zapata, s/n. Colonia Centro, Tlaquiltenango, Morelos. C.P. 62980
Teléfono: (01 754) 34 214 02 / 34 214 77



TLAQUILTENANGO

El municipio grande.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
EN CONSECUENCIA SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO
DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, POR EL DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA; ASIMISMO, SE CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, TODOS DEL AVUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO,
MORELOS.

Que el artículo 12, fracciones I y II de la Ley en comento, establece que los sujetos obligados deberán constituir el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a la normatividad interna; por lo que, en las unidades de transparencia, deberán designar a los titulares que dependan directamente del titular de los sujetos obligados y que preferentemente cuenten con experiencia en la materia; es decir, en el caso de este Ayuntamiento, es facultad del Presidente Municipal, designar al Titular de la Unidad de Transparencia.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en su artículo 22 dispone que el comité de transparencia, estará integrado por un número impar, conformado de la manera siguiente: I.- El titular de la Entidad Pública, con carácter de Presidente; II.- un Coordinador del comité que será designado por el titular de la Entidad Pública de entre los servidores públicos adscritos, con nivel de jerarquía mínimo de jefatura de departamento o equivalente; III.- Un Secretario Técnico que será designado por el titular de la Entidad Pública; IV.- El titular de la Unidad de Transparencia, y V.- El titular de la Contraloría Interna u Órgano de Control Interno. Por lo que, es importante que este Ayuntamiento designe a los funcionarios que desempeñarán las funciones del comité propiamente establecidas en la Ley.

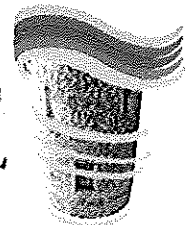
Que sumado a lo anterior, el artículo 26 de la antes referida Ley, dispone que los titulares de los sujetos obligados mediante acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", establecerán una Unidad de Transparencia, que contará con el presupuesto, personal, apoyo técnico e instalaciones necesarias para realizar sus funciones; procurando que quien funja como responsable tenga conocimiento de la materia y preferentemente se encontrará certificado en los estándares de competencia; además, el titular de la unidad dará trámite a las solicitudes de acceso a la información y realizará los procedimientos internos necesarios para la atención de las solicitudes y fomentará la transparencia y accesibilidad al interior del Municipio.

TLAQUILTENANGO

El municipio grande.



Calle Emiliano Zapata, s/n, Colonia Centro, Tlaquiltenango, Morelos. C.P. 62988
Teléfono: (01 799) 34 214 32 / 34 214 77



Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO

TLA/TRANSPARENCIA/04-08/2016

Por el que se establece la Unidad de Transparencia y en consecuencia se aprueba la modificación del nombramiento de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el de Director de la Unidad de Transparencia; asimismo, se crea e integra el comité de transparencia, todos del Ayuntamiento de Tiaquilténango, Morelos.

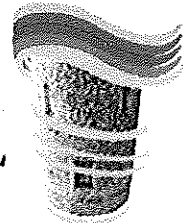
Primero.- En términos de los considerandos del presente acuerdo se aprueba la creación de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tiaquilténango, Morelos, misma que sustituye al área de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Tiaquilténango.

Segundo.- Se aprueba la modificación del nombramiento del Lic. Víctor Guillermo Riquelme Bastida, en su carácter de titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el de director de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tiaquilténango.

Tercero.- Se crea e integra el comité de Transparencia del Municipio de Tiaquilténango, Morelos, para quedar de la manera siguiente:

- I.- El Presidente Municipal Constitucional de Tiaquilténango, Morelos, quien presidirá el comité;
- II.- La titular de la Secretaría del Ayuntamiento, como coordinadora;
- III.- Un Asesor Jurídico del área de Secretaría Municipal, como Secretario Técnico;





- IV.- El Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquilténango, Morelos; y
- V.- El Titular de la Contraloría Municipal.

Cuarto.- La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquilténango, Morelos, estará ubicada en calle Emiliano Zapata, sin número, Col. Centro, Municipio de Tlaquilténango, Morelos, en el interior del edificio que ocupa la Presidencia Municipal; con un horario de atención al público de las 9:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, con las líneas telefónicas disponibles: (734) 3421432 y (734) 3421477.

Quinto.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Unidad Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquilténango, Morelos; y demás dependencias y áreas administrativas de la Administración Pública Municipal, para que en el ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente acuerdo, así mismo realicen la modificación correspondiente en el organigrama municipal, estructura municipal, y demás documentales necesarias.

TRANSITORIOS

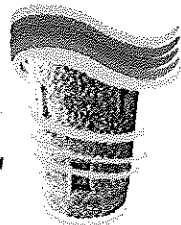
Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Cabildo de Tlaquilténango.

Segundo.- Se abrogan los acuerdos, así como, los ordenamientos de carácter municipal que se opongán al presente acuerdo.

Tercero.- Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos y al Departamento de Licencias y Reglamentos, realice las modificaciones correspondientes a la Reglamentación Municipal vigente.

Cuarto.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMPE), para los efectos legales que correspondan.





TLAQUILTENANGO

El municipio grande.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
EN CONSECUENCIA SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO
DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, POR EL DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA; ASIMISMO, SE CREA E INTEGRÁ EL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, TODOS DEL AVUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO,
MORELOS.

Quinto.- La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos, iniciará sus funciones como tal a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el salón de Cabildo de Tlaquiltenango, Morelos; a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Atentamente

C. Enrique Alonso Plascencia
Presidente Municipal Constitucional
del H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos.

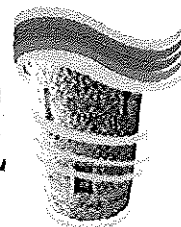
C. Yasmín Velázquez Flores
Síndica municipal del Ayuntamiento
de Tlaquiltenango, Morelos.
Lic. Eder Alan Campos Domínguez
Regidor de Asuntos de la Juventud
del H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos.

C. Ignacio Flores Francisco
Regidor de Bienestar Social del
H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos.

TLAQUILTENANGO
El municipio grande.



Calle Emiliano Zapata, s/n. Colonia Centro, Tlaquiltenango, Morelos. C.P. 62980
Teléfono: (01 704) 34 214 02 134 214 77



TLAQUILTENANGO

El municipio grande.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
EN CONSECUENCIA SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO
DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, POR EL DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA; ASIMISMO, SE CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO,
MORELOS.

C. Pedro Aragón Michaca

Regidor de Desarrollo Agropecuario

del H. Ayuntamiento de Tiaquiltenango, Morelos.

C. Armando Manuel Pérez Pineda

Regidor Protección Ambiental del H. Ayuntamiento

de Tiaquiltenango, Morelos.

Lic. Paola Lizbeth Chávez Ramírez

Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento

de Tiaquiltenango, Morelos.

RUBRICAS

En consecuencia, remítase al Ciudadano Enrique Alonso Plascencia, Presidente Municipal
Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción
XXXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la
Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial
"Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

Atentamente

C. Enrique Alonso Plascencia

Presidente Municipal Constitucional

del H. Ayuntamiento de Tiaquiltenango, Morelos.

Lic. Paola Lizbeth Chávez Ramírez

Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento

de Tiaquiltenango, Morelos.

RUBRICAS

TLAQUILTENANGO

El municipio grande.



Calle Emiliano Zapata, s/n. Colonia Centro, Tiaquiltenango, Morelos. C.P. 62980
Teléfono: (01 734) 34 214 32 / 34 214 77